

D^a María Bueyo Díez Jalón, Secretaria no miembro del Consejo de Administración de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (en adelante, la “Sociedad”),

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 26 de julio de 2023, acordó, entre otros acuerdos que no lo contradicen ni afectan en modo alguno, aprobar, en los términos propuestos, la adjudicación del contrato de servicio integral de medios para la planificación estratégica y táctica, asesoramiento permanente, compra de espacios y difusión en medios de comunicación y demás soportes publicitarios de las campañas y acciones de publicidad y comunicación del Sorteo de Navidad® y el Sorteo de El Niño®, así como el correspondiente gasto, a la entidad Wavemaker Publicidad Spain, S.L., con NIF B-81173171, sujeta dicha adjudicación a la presentación de la documentación indicada en el pliego, procediéndose en otro caso tal y como indica el mismo.

Asimismo, se acuerda la exclusión de la entidad Iprospect Advertising, S.A.U., con NIF A-844909498, por no haber superado la puntuación mínima de 10 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

Y, para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a 26 de julio de 2023, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

V^o B^o

El Presidente del Consejo de
Administración

La Secretaria del Consejo de
Administración

D. Jesús Huerta Almendro

D^a María Bueyo Díez Jalón